INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN



"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD" Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163- Núcleo Educativo 915 - Santa Cruz

CARTA DE ACEPTACION OFERTA N° 09 de 2020

FECHA: 26 de noviembre de 2020

INVITACIÓN Nº: 09 de 2020 del 23 de noviembre de 2020

ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DEL SISTEMA DE AUDIO DE LA INSTITUCION. **OBJETO:**

PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA

COMUNIDAD EDUCATIVA

PROPONENTE: **WUILIAN DIAS COMERCIALIZADORA S.A.S**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS M/L 2283015 IVA

INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 dias contados a partir de la suscripción del contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

Rector(a)